

## **Uso de la Facultad de Información y Comunicación como locación para producciones cinematográficas y audiovisuales.**

*Documento aprobado por Resolución n°108 del Consejo de fecha 21/08/2025.*

### **Criterios generales y costos.**

La Facultad de Información y Comunicación (FIC), como parte del acervo del patrimonio de nuestra sociedad está a disposición para el uso y aprovechamiento de distintos actores sociales. El cuidado de este edificio se reserva a la Universidad de la República quien debe asegurarse a través de este servicio el cuidado y protección de dicho patrimonio. Es por este motivo que el uso del edificio implica condiciones específicas que todos los involucrados deberán cumplir durante el uso del mismo. En el siguiente documento se sistematizan las condiciones y costos previstos para utilizar las instalaciones de la FIC como locación para filmación de producciones cinematográficas y audiovisuales:

- Toda filmación de una obra audiovisual, sea cinematográfica, periodística, publicitaria o de otra índole, deberá ser coordinada con anterioridad con el decanato del servicio. La autorización, así cesión de los derechos de imagen, será evaluada en función de las posibilidades de dar respuesta a la propuesta, pudiendo ser negada por razones de servicio o porque se atente contra los principios consagrados en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Las solicitudes deberán ser tramitadas al menos 10 (diez) días antes de la fecha propuesta para la filmación, a los efectos de realizar las coordinaciones internas necesarias. Previo al rodaje será necesario que se presente un plan de actividades donde se defina de forma clara: el área a utilizar, las actividades a realizar y las personas que estarán a cargo de la misma. Se debe incluir también un plan de gestión y eliminación de residuos, en caso de que se generen. Es responsabilidad y cargo de la productora que al finalizar el rodaje todos los espacios del edificio utilizados estén en idénticas condiciones a las que fue entregado (no podrán realizarse perforaciones en la mampostería ni alteraciones en la planta edilicia, tampoco encender fuegos u otras actividades que alteren el edificio sin la previa autorización de la/el Decana/o).
- Las productoras deberán contar con un seguro que cubra posibles daños e insucesos.
- El desarrollo de estas actividades no pueden afectar el normal funcionamiento de la institución. Los horarios y días serán coordinados en función de este objetivo.

### **Tarifas**

- Publicidades y servicios de producción: 6 unidades reajustables por hora. La jornada completa implica 12 horas de uso de la institución y tiene un costo de 54 unidades reajustables.
- Producciones de ficción y documental nacional, videoclips independientes, actividades culturales y otras producciones declaradas de interés institucional: 2 unidades reajustables por hora. 14 unidades reajustables la jornada completa. Estas actividades podrán ser exoneradas del pago de la tarifa de uso, previa evaluación del servicio y aprobación de auspicio o apoyo institucional, lo que podrá incluir una contraparte de la empresa productora por la cesión de los derechos de imagen.



En todos los casos el pago se realiza en la Tesorería de FIC y la tarifa se aplica desde que llega la primera persona al rodaje hasta que se retira la última.

### **Uso de la FIC como locación para trabajos académicos. Criterios y costos.**

Las filmaciones que tengan un objetivo académico (sean realizadas por estudiantes de la FIC, de otras instituciones educativas, o por equipos docentes de la Universidad de la República) podrán hacer uso de las instalaciones sin cargo:

- Los estudiantes de la FIC deberán contar con la autorización previa del docente responsable del curso que deberá coordinar el uso de los espacios donde se realizarán los registros.
- Los estudiantes y docentes de otras instituciones deberán presentar una nota de solicitud identificando la institución de origen, la actividad a realizar, fechas propuestas y datos de contacto de los responsables de la actividad.
- Mientras las filmaciones no interfieran con el normal funcionamiento de la institución (esto quiere decir que no impliquen el montaje de escenografía, el uso de la facultad en los fines de semana, o cualquier otra coordinación que implique modificaciones en el espacio del edificio) no se requerirá del plazo de 10 días para coordinar, aunque se deberá coordinar con la sección o espacio de la facultad en el que se filmará y dar aviso a vigilancia.



## **Solicitud de uso de la Facultad de Información y Comunicación como locación.**

### **Datos de la productora**

Nombre de la casa productora:  
Responsable:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo electrónico de contacto:  
RUT:

### **FILMACIÓN:**

Fechas:  
Horarios por día:  
Cantidad de personas que participarán:  
Integrantes del equipo técnico:  
Lugar: (definir lugar a utilizar para la filmación)  
Elementos a utilizar:  
¿Cuentan con seguro?: Si \_\_\_ NO \_\_\_  
Indique los datos del seguro:  
Nombre del proyecto (película, serie, cortometraje, publicidad, etc):  
País donde se exhibirá el producto final:

Declaro conocer y aceptar los términos y condiciones de uso: SI \_\_\_ NO \_\_\_

Previo a la filmación, se debe presentar el recibo de pago junto a esta declaración (la institución se quedará con una copia del recibo). El pago del costo por uso del edificio para locación se abonará en Sección Tesorería de la Facultad por lo menos 24 horas hábiles antes de la realización de la actividad. De presentarse irregularidades en el cumplimiento de este punto se notificará la situación a Locaciones Montevideanas.

Declaró estar en conocimiento y de acuerdo con las condiciones que anteceden

Por la productora

Por la FIC-Udelar

FIRMA

FIRMA

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN Dra. Gladys Ceretta



## CONTRATO DE CESIÓN DE IMAGEN

### CONTRATO DE CESIÓN DE IMAGEN.

En Montevideo a los ..... días del mes de.....de 20...., por una parte.....,documento de Identidad No. .... y domicilio en .....en adelante *el/la Productor/a* y por otra parte ..... ,documento de Identidad No....., y domicilio en ..... en adelante *el/la Cedente*, convienen lo siguiente:

**Primero:** El/la Cedente autoriza al Productor a utilizar la imagen de ..... del edificio de la Facultad de Información y Comunicación el día.....

**Segundo:** El/la Productor/a se compromete a hacer efectiva al Cedente la suma de .....pesos uruguayos por concepto de única contraprestación por la utilización de la imagen del y el alquiler de ésta como locación para la filmación de escenas en el espacio descrito en el punto anterior, por un lapso de ..... horas para la realización de todas las etapas de trabajo (montaje de escenografía y armado, filmación y desmontaje de la escenografía). Los trabajos iniciaran a la hora.....y finalizarán a las.....

**Tercero:** El/la productor/a se compromete a devolver el espacio alquilado, una vez finalizada la filmación, en el mismo estado en el que le fuera entregado.

**Cuarto:** Ambas partes declaran que acuerdan que una vez cancelado por parte de la Producción el precio pactado y una vez finalizada la filmación nada tendrán que reclamarse que se derive o pueda derivarse directa o indirectamente de la relación que se celebra por concepto de especie alguna.

**Quinto:** Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor.-

*Firma del/la Cedente:*

*Firma del/la Productor/a:*

*Aclaración:*

*Documento de identidad:*

*Aclaración:*

*Documento de identidad:*